PRECIOS DE SUSCRICION Pesetas
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CENTIMOS.

# El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° Mahon, lunes, 2 de Agosto de 1886. N.° 1.529.

## SECCION POLÍTICA

### INTERPELACION DEL SR. ROJO ARIAS

La Mesa del Senado no tuvo por conveniente acceder ayer (28) al deseo del senador Sr. Rojo Arias, de explanar una interpelacion acerca de cierta reciente medida relacionada con la libertad de imprenta, áun despues de haberse manifestado dispuesto el señor ministro de la Gobernacion á contestarle en el acto.

Si otros asuntos de interés màs vital para el gobierno, ó siquiera de carácter práctico, de esos que tanta preferencia merecen á un apreciable periódico ministerial, hubieran solicitado la preferente atencion de la Alta Cámara, tal vez hubiéramos considerado justa la intervencion de la Mesa, aplazando un debate de esa naturaleza; pero al ver que pocos minutos despues, la sesion terminaba, por no haber en la órden del dia asunto alguno de que tratar, no podemos menos de juzgar desfavorablemente la conducta del señor morqués de la Habana, cuya mision en el alto puesto que ocupa, no es intervenir directa ó indirectamente en los debates, si no mantener con imparcialidad los derechos de los senadores. Y en verdad que pocos casos de parcialidad tan notoria se habrán dado en las presidencias de las Cámaras.

Interrogado el ministro de la Gobernacion acerca del propósito que envolvia la órden de llevar al juzgado de guardia un ejemplar de los periódicos de Madrid, hubo de dar el Sr. Gonzalez explicaciones tan vagas, que ni convencieron al Senado ni dejaron satisfecho al Sr. Rojo Arias. Anunció entonces el senador izquierdista una interpelacion, se mostró dispuesto el ministro à contestarle en el acto, pero el señor marqués de la Habana resolvió aplazarla tal vez porque veía en mal terreno al ministro y quiso evitarle sino una derrota numérica, al ménos un fracaso parlamentario, que parecía seguro. ¿Cuándo se ha visto que sin motivo justificado, el presidente de una Cámara haya impedido un debate? No quisiéramos ofender la respetabilidad del ilustre general; pero cualquiera podria sospechar, por su conducta de ayer que al recibir el nombramiento de la reina regente para presidir la Alta Cámara, debió creer que se le encomendaba el mando de un ejército, y que en vez de un reglamento, se juzga autorizado para aplicar la Ordenanza á los senadores.

Que no convencieron las explicaciones dadas por el Sr. ministro de la Gobernacion, hemos dicho, y vamos á demostrarlo.

Desde el advenimiento al poder de la falanje fusionista, ninguna disposicion preceptiva se ha dado que modifique la legislacion vigente sobre la imprenta. Con el mismo Código, con la misma ley de policía en que se apoyaron los conservadores para denunciar á diario á los periódicos, perseguir delitos imaginarios, violar el domicilio de las empresas y atropellar pública y escandalosamente á los infelices vendedores, tolera el gobierno fusionista discusiones antes prohibidas, so pena de un proceso, sin que crea tampoco penable la defensa de ideales que n como mera exposicion de principios abstractos era lícito acometer en los tristes dias de gobierno canovista. Ha podido tener esta tolerancia alguna sencilla excepcion, bien poco honrosa por cierto, para la firmeza de la política iniciada por el gabinete actual, pero ello es, que la situacion de la prensa habia mejorado mucho bajo el punto de vista de su libertad de accion, desde que subieron al poder los fusionistas.

Ha bastado, sin embargo, que se haga pública una disposicion sencillísima, al parecer, ordenando que los jueces de guardia lean todos los dias los periódicos para que la alarma haya cundido por las filas del periodismo primero, trascendiendo despues al Parlamento, donde la ha llevado el digno senador señor Rojo Arias. ¿Porqué una determinacion que pudiéramos considerar de carácter reglamentario sin importancia alguna, ha despertado tantos recelos y provocado tantas protestas? Facil es adivinarlo. Porque averiguado que la legislacion actual no garantiza nada a la prensa y de ello son testimonio centenares de periodistas encarcelados ó perseguidos y más de un millar de procesos iniciados en poco más de un año, la más insignificante medida con tendencia restrictiva debe ser considerada como una amenaza, tanto mas grave cuanto que se realiza en vísperas de ser cerrado el Parlamento.

Al contestar ayer al senador interpelante, nada dijo el señor ministro de la Gobernacion que disipe los temores suscitados por esa medida suya. Cierto que los jueces tienen autoridad y competencia, para perseguir los delitos cometidos por medio de la prensa; pero, ¿no la han tenido tambien durante los últimos ocho meses, y sin embargo no creyó necesario el Sr. Gonzalez enviarles los periódicos? ¿No es esto, como sospechaba con gran fundamento el Sr. Rojo Arias, una escepcion de censura á los jueces por su benignidad pasada y una excitacion à futuros rigores contra los periódicos? Y si esto se realiza pocos dias despues de haber sido denunciados algunos periódicos en Madrid y en provincias, y en el momento en que và á desaparecer por algunos meses la garantía del Parlamento; ¿podrán tranquilizar á nadie las vagas declaraciones del señor ministro de la Gobernacion? Nunca como hoy es mas necesario hablar con claridad y franqueza respecto á la conducta que ha de seguirse con la prensa, porque armado el gobierno de una legislacion que lo autoriza todo, hasta lo mas inícuo y arbitrario, depende de su voluntad y no de la ley, de la conveniencia del partido, no del derecho escrito, que la prensa se mueva en una esfera mas ó menos limitada. Y si esto puede ser cómodo para un gobierno, es depresivo para una nacion que presume de estar regularmente organizada, y para unas instituciones que necesitan para vivir leyes de tira y afloja, hechas en su exclusivo provecho, con injuria de la libertad y menosprecio de la dignidad de los ciudadanos.

## Senado

En otro lugar nos ocupamos de la interpelacion que anunció ayer en el Senado el Sr. Rojo Arias, sobre las denuncias de que se quiere hacer víctima á la prensa. Nos limitamos, por lo tanto, á reproducir aquí el incidente.

El Sr. ROJO ARIAS: Hace dos ó tres dias que anda por la prensa la especie de que el gobierno ha encomendado á los jueces de esta capital la mision de que revisen diariamedte la prensa y denuncien y procedan contra aquellos que hayan delinquido.

Como esta medida, por proceder de un gobierno liberal y por tomarse en vísperas de cerrarse el Parlamento, pudiera tener resonancia inconveniente en la opinion, yo pregunto si tienen fundamento los rumores de que el gobierno ha tomado ó piensa tomar la indicada medida contra la prensa.

El señor ministro de la GOBERNACION: Aunque no me he dado cuenta de la alarma de la opinion, promovida por esos rumores de que se hace eco el Sr. Rojo Arias, yo tengo mucho gusto en contestar la pregunta del Sr. Rojo Arias.

El gobierno, fiel cumplidor de sus promesas, no tiene el propósito de encomendar á los jueces de primera instancia ni á ninguna otra clase de jueces, la censura prévia de la prensa.

Sin embargo de esto, el mismo señor Rojo Arias lo reconocerá; en esa opinion que tan cuidadosamente examina S. S. se oyen las más acerbas censuras contra algunos periódicos que se valen de ciertos procedimientos y maneras para la propaganda de sus ideas.

No ya el ministerio de la Gobernacion, al cual de ningun modo le corresponde, pero por ningun ministerio se ha ideado encargo ninguno de esta índole á los jueces de primera instancia.

Pero aparte de esto, yo le pregunto al señor Rojo Arias: ¿entiende S. S. que la prensa en los delitos que pueda cometer está sometida al derecho comun, y cae bajo la aplicacion del derecho comun? Indudablemente. ¿Y entiende S. S. que no es potestativo en el juez el tomar la iniciativa de la persecucion de un delito cualquiera, aun cometido por la prensa? Evidentemente. Pues á esto se reducen las aclaraciones.

El gobierno no toma iniciativa ninguna ni se le recomienda á los jueces; pero los jueces quedan en libertad de proceder de oficio contra la prensa, siempre que lo estimen conveniente.

El Sr. ROJO ARIAS: Pero los jueces leerán obligatoriamente la prensa.

El señor ministro de la GOBERNACION: La leerán ó no la leerán; esto es potestativo en los jueces; lo que ha hecho el ministro de la Gobernacion es sencillamente facilitar al juez de guardia, para que le sea más cómoda su mision, la lectura de los periódicos, dando órden para que le den uno de los ejemplares que se reciben en la casa.

El Sr. ROJO ARIAS: Declaro que no me han satisfecho las palabras del señor ministro de la Gobernacion, y que considero depresiva para la prensa y de carácter abusivo, esa medida tomada per el gobierno, porque por lo visto el gobierno quiere que el juez se pronuncie *á priori* en contra de la prensa.

Por último, como resulta extraño que el gobierno se disponga á seguir distinta conducta con la prensa despues de un discurso muy significativo pronunciado en la otra Cámara, anuncio una interpelacion sobre este asunto.

El señor ministro de la GOBERNACION: Estoy dispuesto á contestar esa interpelacion en el acto, pero por si la Mesa que lleva la direccion de los debates de la Cámara no considera posible hoy esta interpelacion, voy á contestar las indicaciones principales del Sr. Rojo Arias.

Verdaderamente resulta extraño que el Sr. Rojo Arias invierta tanto calor en pedir libertad para la prensa, precisamente en un período de tan amplísima libertad para la prensa como no la ha gozado nunca, y con un gobierno que tiene á gala el concedérsela.

El Sr. ROJO ARIAS: ¿Y el artículo 22 escrito por S. S.?

El señor ministro de la GOBERNACION: La primera medida que tomé en el ministerio, fué restablecer la verdadera interpretacion de ese artículo; de manera que S. S. no tiene derecho, si quiere rendir culto á la

justicia, á hacer á este gobierno cargos del artículo 22, ni aun supuestos sus deseos de defender á la prensa, no atacada por nadie.

El Sr. ROJO ARIAS: La he defendido siempre.

El señor ministro de la GOBERNACION: Yo no he dicho lo contrario, pero ya que S. S. afirma sus servicios á la prensa, y niega los de los demás, le diré que en los momentos difíciles y de verdadera persecucion, cuando eran denunciados más de veinte periódicos por semana, yo libraba en el Parlamento récias batallas por la prensa, mientras el señor Rojo Arias, que sin duda juzgaba aquel trato del gobierno conservador, dulce y suave, para con los periódicos, no nos dejó oir su autorizada y celosa voz en defenderlos.

El orador, ampliando sus explicaciones, dice que los jueces deben proceder de oficio ó por su iniciativa, ó por denuncia del ministerio fiscal ó por denuncia de un particular, y que la prensa, sometida al derecho comun, ha de estar sometida como consecuencia de esta libertad á la denuncia.

El Sr. ROJO ARIAS: Dejo á la Cámara y á la opinion que aprecie la importancia de los servicios prestados á la prensa por el señor ministro de la Gobernacion y por mí. Para terminar, haré esta pregunta. Y si los jueces no persiguen como delito un escrito que lo sea, ¿qué medida toma el gobierno contra esos jueces?

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno, ninguna. Los jueces tienen sus superiores gerarquicos, y si lo que no se puede admitir más que en hipótesis, faltaran á su deber, sus superiores gerárquicos les exigirán la responsabilidad correspondiente.

El Sr. PRESIDENTE dice que como ya se han cruzado bastantes explicaciones sobre este punto, cree conveniente aplazar la interpelacion del Sr. Rojo Arias.

Entrando en la órden del dia, se aprobaron sin debate varios dictámenes de carreteras y ferrocarriles de vía estrecha y votados definitivamente los proyectos aprobados el dia anterior.

El Senado se reunirá hoy en secciones.

(*El Liberal*).

## MAHON

**En la seccion preferente de** «Los Lunes» insertamos hoy el artículo titulado «Las construcciones primitivas en las islas Baleares».

Este escrito se ha publicado en los «Anales de la Construccion y de la Industria», periódico científico y artístico que se publica en Madrid.

Su autor D. Eusebio Estada distinguidísimo Ingeniero de caminos y actualmente encargado de las obras públicas de Menorca, fué el iniciador del plan de los ferrocarriles de Mallorca y él los proyectó y construyó organizando su esplotacion. Dirigió tambien la construcion del «Banco Balear», obra notabilísima y de las mas importantes de la ciudad de Palma; y proyectó y construyó la gran fábrica «La Harinera Balear».

Es autor del libro titulado «La ciudad de Palma» y de otros escritos notables y se ocupa constantemente en la realizacion de varios proyectos de importantes mejoras materiales para su país en el que goza de universales simpatías.

Tambien Menorca puede estar agradecida al Sr. Estada pues desde que desempeña el cargo de Ingeniero gefe en esta provincia ha hecho cuanto ha estado en su mano para la pronta realizacion de cuantas mejoras se han iniciado en la isla.

—

**Los boleros que ayer se** bailaron en el paseo de la Esplanada, no en sus inmediaciones como dijo el siempre *bien enterado* «flautin», atrajeron tal afluencia de gente que no recordamos haber visto el paseo tan concurrido nunca. Los pequeños bailaores fueron calurosamente aplaudidos.

—

**Se dice que ha presentado** la dimision del cargo de 4.° teniente y concejal del Ayuntamiento de esta ciudad. D José Sintes Saura.

—

**Los bailes que en las no**ches del sábado y del domingo se dieron junto al Consey se vieron favorecidos por un inmenso gentio que no permitió á los que llegaron un poco tarde ver nada absolutamente de lo que en el baile sucedia. Debido sin duda á esta causa y á algunas demostraciones poco pertinentes de algunos jóvenes se debe el que las parejas, particularmente el sábado no fueran muy numerosas.

—

**Ha «presentado» la dimi**sion de médico higienista de esta ciudad nuestro querido amigo don Antonio Ferrer Aledo, siendo nombrado en su luger D Antonio Cardona y Cardona.

—

**En las carreras celebradas** ayer en Villacarlos triunfaron:

Pollino de D. Mariano Tur.
Burro de D. Juan Prieto.
Potro de D. Cristobal Acosta.
Caballo del mismo.

Los premios del domingo anterior no se pudieron adjudicar por no presentarse el potro que debia competir con el del Sr. Acosta, y encontrarse enfermo uno de los caballos.

—

**En la tarde del sábado pa**saron los Sres. Director General de Beneficencia y Sanidad, Gobernador civil de la provincia y Alcalde de esta ciudad á visitar los establecimientos municipales de Beneficencia y Biblioteca pública, quedando aquellos altamente satisfechos del excelente estado de las referidas dependencias y en especial de la buena alimentacion y calidad del pan que se facilita á los asilados y á los socorridos.

—

**Los cortantes de esta ciu**dad vendian hoy la carne de vaca, ternera y carnero á 0'50 pesetas la libra de 400 gramos.

Celebraremos que la baja sea duradera.

—

**Ayer salieron para Madrid** y Palma respectivamente los señores Director general de Beneficencia y Sanidad y Gobernador de la provincia.

Desearemos que su estancia en esta ciudad sea de algun provecho para estos habitantes.

**Parece que los vecinos de** la antigua plaza del mercado y los de la calle del Angel tratan de dar un baile público en la indicada plaza, que superara, segun los preparativos que se están haciendo, á cuantos se han celebrado hasta hoy.

Por lo visto la aficion á los bailes al aire libre se va apoderando de todas las clases sociales, pero es casi seguro que no prosperará

—

**Erratas.—En nuestro pri**mer suelto de gacetilla del sabado nos hicieron decir los cajistas «y á lo que aspiran los republicanos todos, diga el «flautin» lo que quiere, es a demostrar como demostraron». Nosotros habíamos escrito «á demostrar como demostrarán»...

Y en el sexto se leia «de un ciruelo en un huerto», debiendo decir de un ciruelo que crece en un huerto».....

—

**La fiesta que ayer celebró** el pueblo de San Cristobal estuvo muy concurrida; todos los demas pueblos de la isla enviaron su contingente de aficionados á esta clase de fiestas, lo que contribuyó a aumentar la animacion que las da la gente del campo. Las corridas fueron bastante disputadas, alcanzando los premios las caballerias siguientes:

Burro de Algender de Ferrerías.
Mulo de Algendar de Mahon.
Caballo de Son Saura.

No se adjudicó el premio destinado á los potros por haber alcanzado juntos la meta.

El baile animadísimo.

—

**Ocurren graves disturbios** en el sol, según los astrónomos.

Hacia el centro del disco se observan nuevas manchas de extraordinaria extension y nuestros lectores saben que estas manchas significan nuevos cráteres.

El área de los nuevos cràteres mide nada menos que 600 millones de millas, y en ella cabrían con comodidad diez mundos como el nuestro.

Comparemos luego nuestras erupciones y nuestros volcanes con los del sol. La fuerza necesaaia para hacer estallar nuestro globo y convertirle en esteroides es juego de niños comparada con la mas pequeña de las que desarrolla el astro rey.

—

**El baile que tuvo lugar** anoche en el casino Circo Industrial, estuvo lucidísimo, tanto por lo delicioso del local como por la numerosa concurrencia que á él asistió; creemos no se verán menos concurridos los que en los domingos sucesivos cuenta dar dicha sociedad.

—

### BOLSA DE MADRID

31 de Julio.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 interior perpétuo. . | 60'700 |
| 4 por 100 amortizable . . . | 76'750 |
| Billetes Hipotecarios de Cuba. | 92'600 |

—

### BOLSA DE BARCELONA

31 de Julio, 5'25 t.

| | |
|---|---|
| 4 por 100 interior. . . . . | 59'600 |
| 4 por 100 exterior. . . . . | 60'570 |
| 4 por 100 amortizable . . . | 76'500 |
| Billetes hipotecarios de Cuba. | 92'500 |
| Banco Hispano Colonial . . | 39'360 |
| Crédito Mercantil. . . . . | 00'000 |
| Banco de Cataluña . . . . | 00'000 |
| Acciones ferrocarril Francia. | 31'500 |
| Id. Norte . . . . . . . . | 00'000 |
| Id. Orense. . . . . . . . | 10'120 |
| Obligaciones Francia. . . . | 59'850 |
| Id. Orense. . . . . . . . | 32'000 |
| Id. Almansa. . . . . . . | 64'250 |
| Id. Norte . . . . . . . . | 00'000 |
| Carpetas libradas. . . . . | 84'350 |



## Crónica marítima.

**Buques entrados**

Dia 1.°

De Nueva Orleans barca «Josefa Fermosa», cap. D. Francisco Amigó, con 18 trip.

TELEGRAMAS PARTICULARES

## de El Liberal

Madrid 2.

Anteayer presentó la dimision el ministro de Hacienda señor Camacho.

Anoche hubo en la Granja una detenida conferencia entre el señor Sagasta y su majestad la Reina Regente. La Reina le manifestó sentimiento por la dimision del señor Camacho.

Madrid 2.

Es muy probable que el señor Gonzalez sustituya en el ministerio al señor Camacho.

Se ha encargado del Ministerio de la Gobernacion el señor Presidente del Consejo hasta la reapertura del Parlamento.

En la Granja habrá á las tres de esta tarde Consejo de ministros presidido por su majestad la Reina Regenie.

En Calatayud las autoridades han tomado precauciones á causa del meeting celebrado en aquella ciudad bajo la presidencia del señor Salmeron.

BOLSIN

Barcelona 25, 10-00 n.

Interior, 59'70
Exterior, 60'60

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva 25